



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6906

BUENOS AIRES, 27 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6206-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIANA LINA OSORIO VILLALBA, Documento Nacional de Identidad N° 18.397.179, Matrícula Nacional N° 14.622, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6906

y A., con domicilio en la calle Sanabria N° 2.353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6206-15-2

DISPOSICIÓN N°

6906

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.